

Montevideo, 19 de setiembre de 2013.-

R.de D.290/2013

ACTA 855

Reg.: 2013/08/419

VISTO: la necesaria implementación del proyecto "Piloto de Notificaciones Electrónicas - AGESIC/ANC" y determinación de sus partidas remuneratorias asociadas;

RESULTANDO: I) Que el Programa Gestión del Capital Humano presenta el proyecto referenciado el que tiene como objetivo gestionar y facilitar el uso de herramientas de tecnología de la información en la interna de la organización postal, a través del establecimiento en primera instancia de un piloto de *enotificaciones* a nivel de la gestión del capital humano, en coordinación con AGESIC; II) el sistema tiene por fin la optimización de recursos y costos, en soluciones transversales y de interoperabilidad a nivel de Gobierno Electrónico, simplificando la relación de personas con el Estado, mediante la recepción de notificaciones y comunicaciones por nuevos canales de comunicación, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, por lo que la concreción de este piloto se adecua a las políticas públicas de modernización de la gestión pública, acceso electrónico e integralidad; III) Que el proyecto referenciado prevé diferentes etapas en su concreción; IV) Que la implementación del proyecto "Piloto de Notificaciones Electrónicas - AGESIC/ANC" estará a cargo, por esta Administración, de un equipo multidisciplinario conformado por los funcionarios Sres. María Noel Chocho, quién tendrá la jefatura del proyecto; Carmen Saturno y Natalia Drezek como analistas funcionales y Gonzalo Ballestrino como analista informático; IV) Que se ha establecido un plazo de implementación de la primera fase de cuatro meses, con informe de cierre del proyecto al 31/12/2013;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto relacionado constituye una necesidad del



servicio, por lo que corresponderá disponer su ejecución; II) Que resulta necesario abonar las partidas remuneratorias asociadas respecto a las funcionarias María Noel Chocho y Carmen Saturno, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la ejecución del proyecto "Piloto de Notificaciones Electrónicas - AGESIC/ANC", con un período de implementación de cuatro meses a partir del 1° de setiembre de 2013, con informe de cierre al 31 de diciembre de 2013.

2) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.N°151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto de las funcionarias María Noel Chocho C. 9796 y Carmen Saturno C.7254; las que quedarán sujetas a la aprobación de los entregables comprometidos.

3) Para la debida instrumentación del sistema remuneratorio previsto en el numeral precedente, la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano en conjunto con la Jefatura del Proyecto y en conocimiento de Gerencia General, comunicará a la División Recursos Humanos la aceptación de los entregables que correspondan a mes vencido dentro de los diez días siguientes a la fecha de entrega establecida en el cronograma del proyecto.

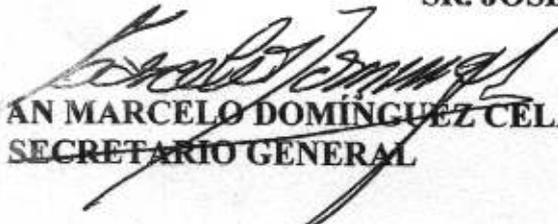
4) No se abonarán las partidas adicionales previstas si se comprobare la no concreción de las metas establecidas o su cumplimiento parcial, de acuerdo al informe que sobre los entregables sea comunicado por la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano.

CORREO

Trascribese a la Gerencia General y Gerencia de Area Recursos.

a la Gerencia de División Recursos Humanos, para la realización de los
visos y notificaciones correspondientes.

**SR. JOSE LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE**


**SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL**